

RESOLUCIÓN No. 094 -DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2022

Fernando Marcelo Alvear Calderón

DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONSIDERANDO:

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 226, establece: “(...) las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en función de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 227, señala: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.”;
- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. (...)”;
- Que,** el artículo 6 numeral 16 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: “Máxima autoridad. - Quien ejerce administrativamente la representación legal de la entidad u organismo contratante. (...)”;
- Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, sobre el Plan Anual de Contratación, señala: “Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley.”;
- Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: “Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada,

la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec.”;

- Que,** el artículo 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, respecto del contenido del PAC, señala: *“El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de entidades contratantes que realicen actividades empresariales o de carácter estratégico, en coordinación con el SERCOP, establecerán el contenido del PAC que será publicado en el Portal, con la finalidad de que dicha información no afecte al sigilo comercial y de estrategia necesario para el cumplimiento de los fines y objetivos de dichas entidades.”;*
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 8 de 13 de agosto de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 10, de fecha 24 de agosto de 2009, con su última reforma de 27 de noviembre de 2015 en su artículo 21 determina: *“Adscribese la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación al Ministerio de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, el que supervisará la inmediata reforma y modernización de esa entidad. El Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, será nombrado por el Ministro de Telecomunicaciones y podrá dictar la normativa interna de carácter general.”;*
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. MINTEL-MINTEL-2021-0001, de 26 de mayo de 2021, la Ministra de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, nombró al señor Fernando Marcelo Alvear Calderón como Director General de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación;
- Que,** mediante Resolución No. 003-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2022, de 13 de enero de 2022, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, señor Fernando Marcelo Alvear Calderón, aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC), para el ejercicio económico fiscal 2022;
- Que,** mediante Resolución No. 006-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2022, de 27 de enero de 2022, se aprobó la primera reforma al Plan Anual de Contrataciones – PAC;
- Que,** mediante Resolución No. 017-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2022, de 22 de febrero de 2022, se aprobó la segunda reforma al Plan Anual de Contrataciones – PAC;

- Que,** mediante Resolución No. 023-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2022, de 11 de marzo de 2022, se aprobó la tercera reforma al Plan Anual de Contrataciones - PAC;
- Que,** mediante Resolución No. 027-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2022, de 24 de marzo de 2022, se aprobó la cuarta reforma al Plan Anual de Contrataciones - PAC;
- Que,** mediante Resolución No. 032-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2022, de 06 de abril de 2022, se aprobó la quinta reforma al Plan Anual de Contrataciones - PAC;
- Que,** mediante Resolución No. 036-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2022, de 19 de abril de 2022, se aprobó la sexta reforma al Plan Anual de Contrataciones - PAC;
- Que,** mediante Resolución No. 038-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2022, de 22 de abril de 2022, se aprobó la séptima reforma al Plan Anual de Contrataciones - PAC;
- Que,** mediante Resolución No. 039-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2022, de 25 de abril de 2022, se aprobó la octava reforma al Plan Anual de Contrataciones - PAC;
- Que,** mediante Resolución No. 040-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2022, de 27 de abril de 2022, se aprobó la novena reforma al Plan Anual de Contrataciones - PAC;
- Que,** mediante Resolución No. 044-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2022, de 29 de abril de 2022, se aprobó la décima reforma al Plan Anual de Contrataciones - PAC;
- Que,** mediante Resolución No. 053-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2022, de 11 de mayo de 2022, se aprobó la décima primera reforma al Plan Anual de Contrataciones - PAC;
- Que,** mediante Resolución No. 057-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2022, de 25 de mayo de 2022, se aprobó la décima segunda reforma al Plan Anual de Contrataciones - PAC;
- Que,** mediante Resolución No. 068-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2022, de 17 de junio de 2022, se aprobó la décima tercera reforma al Plan Anual de Contrataciones - PAC;
- Que,** mediante Resolución No. 074-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2022, de 08 de julio de 2022, se aprobó la décima cuarta reforma al Plan Anual de Contrataciones - PAC;
- Que,** mediante Resolución No. 076-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2022, de 11 de julio de 2022, se aprobó la décima quinta reforma al Plan Anual de Contrataciones - PAC;
- Que,** mediante Resolución No. 080-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2022, de 14 de julio de 2022, se aprobó la décima sexta reforma al Plan Anual de Contrataciones - PAC;
- Que,** mediante memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE-2022-0242-M, de 28 de julio de 2022, la Mgs. Katty Elizabeth Pazmiño Lemos, Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica, recomienda al Sr. Fernando Marcelo Alvear Calderón, Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación "(...) autorice y disponga a quien

corresponda elaborar la Resolución correspondiente a la Décima Séptima Reforma del Plan Anual de Contratación PAC 2022 de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, para lo cual se adjunta la siguiente información:

- *Informe Técnico No. DIGERCIC-DPI-017-2022-PAC.*
- *Matriz Décima Séptima Reforma PAC, en formato Excel y PDF.*
- *Certificación Presupuestaria Anual No. 177.*
- *Certificación Presupuestaria Plurianual Nro. 453.*

Que, mediante sumilla inserta en recorrido en memorando No. DIGERCIC-CGPGE-2022-0242-M de 28 de julio de 2022, el Director General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, señor Fernando Marcelo Alvear Calderón, autoriza a la Coordinación General de Asesoría Jurídica, “Proceder de acuerdo a la normativa legal vigente y en estricto cumplimiento a la misma. Y cómo CGAJ emitir el instrumento legal que corresponda de acuerdo a la ley; y

En uso de sus atribuciones y con base en lo determinado en el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Dirección General:

RESUELVE:

APROBAR LA DÉCIMA SÉPTIMA REFORMA (PAC 2022)

Artículo 1.- APROBAR la Décima Séptima Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio económico fiscal 2022, de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, conforme consta en el memorando No. DIGERCIC-CGPGE-2022-0242-M de 28 de julio de 2022, así como también en el INFORME TÉCNICO DIGERCIC-DPI-017-2022-PAC de 28 de julio del 2022, que forman parte integrante de la presente Resolución; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - LOSNCP, en concordancia con los artículos 25 y 26 de su Reglamento General de aplicación.

Artículo 2.- DISPONER a la Dirección Administrativa y Coordinaciones Zonales, realizar la publicación inmediata de la Décima Séptima Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC), en el portal de compras públicas, www.compraspublicas.gob.ec, correspondiente a la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, para el ejercicio económico fiscal 2022, de acuerdo a los lineamientos y formatos publicados por el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP.

Artículo 3.- DISPONER a la Dirección de Comunicación Social proceda con la publicación inmediata de la Décima Séptima Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC), en la página web institucional de la DIGERCIC, de conformidad con el artículo 22 de la LOSNCP.

Artículo 4.- DISPONER a las diferentes unidades administrativas de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la cabal ejecución del Plan Anual de Contrataciones (PAC 2022) aprobado mediante la presente Resolución.

Artículo 5.- DISPONER el seguimiento de la ejecución de esta Resolución encárguese a la Dirección Administrativa y la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica, la misma que entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Artículo 6.- NOTIFICAR por intermedio de la Unidad de Gestión de Secretaría, a las áreas administrativas previstas en los artículos que anteceden de este Instrumento, a la Subdirección General y Coordinaciones Generales.

Dado y firmado en Quito, D.M., el 29 de julio de 2022.

Fernando Marcelo Alvear Calderón
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Elaborado y revisado por:	Abg. Ryna Andrade Arciniegas Analista de Dictámenes Jurídicos	
Revisado y aprobado por:	Abg. Nilo Cárdenas Cadena Director de Asesoría Jurídica	
Autorizado por:	Abg. Doménica Guevara Villacís Coordinadora General de Asesoría Jurídica (e)	



República
del Ecuador

INFORME

INFORME TÉCNICO DÉCIMA SÉPTIMA REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022

*Dirección de Planificación e Inversión
Julio 2022*

Elaborado y Revisado por:	Revisado y Aprobado por:	Autorizado por:
Ing. Hernán Alejandro Sambache	Ing. Christian Coronel	Mgs. Katty Pazmiño
ANALISTA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN, ENCARGADO	COORDINADORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA

ÍNDICE Y CONTENIDO

1. NORMATIVA LEGAL.....	3
2. ANTECEDENTES.....	3
3. ANÁLISIS.....	7
4. CONCLUSIONES.....	10
5. RECOMENDACIÓN	10

1. NORMATIVA LEGAL

Artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala:

“Art. 22.- Plan anual de contratación.- Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso.”.

Artículo 25 de la Sección II del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala:

“Art. 25.- Del Plan Anual de Contratación.- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.

El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado.

Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el SERCOP y publicados en el Portal www.compraspublicas.gov.ec.”

2. ANTECEDENTES

Mediante resolución Nro. RESOLUCIÓN No. 096–DIGERCIC-CGAJ-DPyN-2021 de fecha 18 de noviembre del 2021, el Director General de la DIGERCIC resuelve en el artículo 1 delegar “(...)la dirección y gestión en las fases preparatoria, precontractual, contractual, de ejecución y efectos jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación, para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, régimen especial; e, ínfimas cuantías, de acuerdo a lo establecido en el siguiente cuadro:”. Dicho cuadro se hace referencia en la fila donde se menciona lo siguiente en los montos de los procesos de contratación “todas las ínfima cuantías” en la columna de ordenador de gasto “Director/a Administrativo / Coordinaciones Zonales (de acuerdo al ámbito de su competencia)”. Artículo 8 dicta “Octava.- Las Coordinaciones Zonales deberán cumplir con las atribuciones y responsabilidades contempladas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la DIGERCIC, así como generar los productos y servicios establecidos en el mismo, en los procedimientos de contratación pública cuya cuantía sea igual o menor a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado .”.

Mediante Memorando No. DIGERCIC-CGPGE-2022-0019-M de 12 de enero de 2022, la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica solicita a la máxima autoridad de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la aprobación del Plan Anual de Contratación Institucional - PAC 2022.

Mediante Resolución No. 003-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2022 de 13 de enero de 2022, el señor Director General de la DIGERCIC aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio económico fiscal 2022.

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE-2022-0040-M de fecha 27 de enero del 2022, el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica recomienda a la máxima autoridad de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la aprobación de la Primera Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2022.

Mediante Resolución No. 006-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2022 de fecha 27 de enero del 2022, el Señor Director General de la DIGERCIC resuelve en su artículo 1 *“Reformar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio económico fiscal 2022, de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (...)”*.

Mediante resolución Nro. RESOLUCIÓN No. 009–DIGERCIC-CGAJ-DPyN-2022 de fecha 04 de febrero del 2022, el Director General de la DIGERCIC resuelve *“EXPEDIR LA DELEGACIÓN DE ORDENADORES DE GASTO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES, EJECUCIÓN DE OBRAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INCLUIDOS LOS DE CONSULTORÍA, RÉGIMEN ESPECIAL; E, ÍNFIMAS CUANTÍAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN – DIGERCIC.”*.

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE-2022-0074-M de fecha 18 de febrero del 2022, el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica recomienda a la máxima autoridad de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la aprobación de la Segunda Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2022.

Mediante Resolución No. 017-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2022 de fecha 22 de febrero del 2022, el Señor Director General de la DIGERCIC resuelve en su artículo 1 *“APROBAR la Segunda Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio económico fiscal 2022, de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (...)”*.

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE-2022-0102-M de fecha 11 de marzo del 2022, el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica recomienda a la máxima autoridad de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la aprobación de la Tercera Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2022.

Mediante Resolución No. 023-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2022 de fecha 11 de marzo del 2022, el Señor Director General de la DIGERCIC resuelve en su artículo 1 *“APROBAR la Tercera Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio económico fiscal 2022, de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (...)”*.

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE-2022-0121-M de fecha 22 de marzo del 2022, el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica recomienda a la máxima autoridad de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la aprobación de la Cuarta Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2022.

Mediante Resolución No. 027-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2022 de fecha 24 de marzo del 2022, el Señor Director General de la DIGERCIC resuelve en su artículo 1 *“APROBAR la Cuarta Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio económico fiscal 2022, de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (...)”*.

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE-2022-0134-M de fecha 05 de abril del 2022, el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica recomienda a la máxima autoridad de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la aprobación de la Quita Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2022.

Mediante Resolución No. 032-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2022 de fecha 06 de abril del 2022, el Señor Director General de la DIGERCIC resuelve en su artículo 1 *“APROBAR la Quita Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio económico fiscal 2022, de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (...)”*.

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE-2022-0148-M de fecha 19 de abril del 2022, el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica recomienda a la máxima autoridad de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la aprobación de la Sexta Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2022.

Mediante Resolución No. 036-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2022 de fecha 19 de abril del 2022, el Señor Director General de la DIGERCIC resuelve en su artículo 1 *“APROBAR la Sexta Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio económico fiscal 2022, de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (...)”*.

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE-2022-0154-M de fecha 22 de abril del 2022, el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica recomienda a la máxima autoridad de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la aprobación de la Séptima Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2022.

Mediante Resolución No. 038-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2022 de fecha 22 de abril del 2022, el Señor Director General de la DIGERCIC resuelve en su artículo 1 *“APROBAR la Séptima Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio económico fiscal 2022, de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (...)”*.

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE-2022-0156-M de fecha 25 de abril del 2022, el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica recomienda a la máxima autoridad de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la aprobación de la Octava Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2022.

Mediante Resolución No. 039-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2022 de fecha 25 de abril del 2022, el Señor Director General de la DIGERCIC resuelve en su artículo 1 *“APROBAR la Octava Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio económico fiscal 2022, de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (...)”*.

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE-2022-0157-M de fecha 26 de abril del 2022, el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica recomienda a la máxima autoridad de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la aprobación de la Novena Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2022.

Mediante Resolución No. 040-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2022 de fecha 27 de abril del 2022, el Señor Director General de la DIGERCIC resuelve en su artículo 1 *“APROBAR la Novena Reforma al Plan*

Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio económico fiscal 2022, de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (...)”.

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE-2022-0159-M de fecha 29 de abril del 2022, el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica recomienda a la máxima autoridad de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la aprobación de la Décima Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2022.

Mediante Resolución No. 044-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2022 de fecha 29 de abril del 2022, el Señor Director General de la DIGERCIC resuelve en su artículo 1 *“APROBAR la Décima Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio económico fiscal 2022, de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (...)*”.

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE-2022-0168-M de fecha 11 de mayo del 2022, el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica recomienda a la máxima autoridad de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la aprobación de la Décima Primera Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2022.

Mediante Resolución No. 053-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2022 de fecha 11 de mayo del 2022, el Señor Director General de la DIGERCIC resuelve en su artículo 1 *“APROBAR la Décima Primera Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio económico fiscal 2022, de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (...)*”.

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE-2022-0183-M de fecha 24 de mayo del 2022, el Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, Encargado recomienda a la máxima autoridad de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la aprobación de la Décima Segunda Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2022.

Mediante Resolución No. 057-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2022 de fecha 25 de mayo del 2022, el Señor Director General de la DIGERCIC resuelve en su artículo 1 *“APROBAR la Décima Segunda Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio económico fiscal 2022, de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (...)*”.

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE-2022-0202-M de fecha 17 de junio del 2022, la Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica recomienda a la máxima autoridad de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la aprobación de la Décima Tercera Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2022.

Mediante Resolución No. 068-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2022 de fecha 17 de junio del 2022, el Señor Director General de la DIGERCIC resuelve en su artículo 1 *“APROBAR la Décima Tercera Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio económico fiscal 2022, de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (...)*”.

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE-2022-0218-M de fecha 08 de julio del 2022, la Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica recomienda a la máxima autoridad de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la aprobación de la Décima Cuarta Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2022.

Mediante Resolución No. 074-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2022 de fecha 08 de julio del 2022, el Señor Director General de la DIGERCIC resuelve en su artículo 1 *“APROBAR la Décima Cuarta Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio económico fiscal 2022, de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (...)*”.

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE-2022-0220-M de fecha 11 de julio del 2022, la Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica recomienda a la máxima autoridad de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la aprobación de la Décima Quinta Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2022.

Mediante Resolución No. 076-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2022 de fecha 11 de julio del 2022, el Señor Director General de la DIGERCIC resuelve en su artículo 1 *“APROBAR la Décima Quinta Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio económico fiscal 2022, de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (...)”*.

Mediante Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE-2022-0226-M de fecha 14 de julio del 2022, la Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica recomienda a la máxima autoridad de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, la aprobación de la Décima Sexta Reforma al Plan Anual de Contratación – PAC 2022.

Mediante Resolución No. 080-DIGERCIC-CGAJ-DAJ-2022 de fecha 14 de julio del 2022, el Señor Director General de la DIGERCIC resuelve en su artículo 1 *“APROBAR la Décima Sexta Reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el ejercicio económico fiscal 2022, de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación (...)”*.

Mediante Resolución Nro. RESOLUCIÓN No. 086–DIGERCIC-CGAJ-DPyN-2022 de fecha 22 de julio del 2022, el Director General de la DIGERCIC resuelve reformar la Resolución Nro. 009–DIGERCIC-CGAJ-DPyN-2022 de fecha 04 de febrero del 2022, que contiene la *“DELEGACIÓN DE ORDENADORES DE GASTO PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE BIENES, EJECUCIÓN DE OBRAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, INCLUIDOS LOS DE CONSULTORÍA, RÉGIMEN ESPECIAL; E, ÍNFIMAS CUANTÍAS PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN – DIGERCIC.”*.

La presente reforma se basa en los siguientes requerimientos:

- Memorandos No. DIGERCIC-CGAF.DATH-2022-1009-M del 08 de julio de 2022, de la Dirección de Administración del Talento Humano.
- Memorandos No. DIGERCIC-CZ9-2022-2437-M del 08 de julio de 2022, de la Coordinación Zonal 9.
- Memorandos No. DIGERCIC-CZ1-2022-2412-M del 09 de julio de 2022, de la Coordinación Zonal 1.
- Memorandos No. DIGERCIC-CZ4-2022-1682-M del 11 de julio de 2022, de la Coordinación Zonal 4.
- Memorandos No. DIGERCIC-CGAF.DATH-2022-1029-M del 14 de julio de 2022, de la Dirección de Administración del Talento Humano.
- Memorandos No. DIGERCIC-CZ9-2022-2585-M del 20 de julio de 2022, de la Coordinación Zonal 9.
- Memorandos No. DIGERCIC-CGAF.DA-2022-1371-M del 20 de julio de 2022, de la Dirección Administrativa.
- Correo electrónico de fecha 22 de julio del 2022, de la Dirección Administrativa.

3. ANÁLISIS

Mediante comentario inserto de la Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica en el Memorando Nro. DIGERCIC-CGPGE.PIN-2022-0534-M de fecha 22 de julio del año 2022, se aprueba la trigésima novena reforma a la PAP para el ejercicio económico fiscal 2022. Por lo expuesto y conforme al requerimiento de las Unidades Administrativas y Coordinaciones

Zonales y considerando que en los “Lineamientos para reformar el plan anual de contrataciones (PAC)” se establece que uno de los mecanismos para reformar el PAC es a través de modificaciones a la Programación Anual de la Planificación, en tal sentido en el siguiente cuadro se detalla la propuesta de la reforma del PAC.

PLANTA CENTRAL

UNIDAD	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBJETIVO DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO SIN IVA
Dirección de Administración del Talento Humano	Incluir actividad	ADQUISICIÓN DE ROPA DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DE CÓDIGO DE TRABAJO Y LOSEP CON FACTOR DE RIESGOS LABORALES	9.779,95
Dirección de Administración del Talento Humano	Cambio de objeto de contratación Cambio de presupuesto referencial Nota: contiene certificaciones presentes y futuras Año 2022: \$80.000,00 Año 2023: \$86.348,80	“SERVICIO DE TRANSPORTE POR SUBASTA INVERSA PARA SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN QUE LABORAN EN LA CIUDAD DE QUITO 2022” á “SERVICIO DE TRANSPORTE POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA PARA SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN QUE LABORAN EN LA CIUDAD DE QUITO (2022-2023)”	166.348,80
Dirección Administrativa	Cambio del monto por cuanto se tiene órdenes de compra	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA REGISTRADOS EN CATÁLOGO ELECTRÓNICO PARA EL USO A NIVEL NACIONAL	16.173,31
Dirección Administrativa	Incluir actividad	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE OFICINA A NIVEL NACIONAL NO CATALOGADOS	21.349,12
Dirección Administrativa	Cambio de objeto contractual	“COMPRA DE TONER Y FUSORES A NIVEL NACIONAL POR CATALOGO ELECTRONICO” a “ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN A NIVEL NACIONAL POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO”	6.867,55

COORDINACIÓN ZONAL

UNIDAD	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBJETIVO DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO SIN IVA
Coordinación Zonal 1	Cambio del monto	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN DE LAS ÁREAS DE ARCHIVO Y BODEGAS DE LAS AGENCIAS PERTENECIENTES A LA COORDINACIÓN ZONAL 1 DE REGISTRO CIVIL	3.650,46

UNIDAD	TIPO DE MODIFICACIÓN	OBJETIVO DE CONTRATACIÓN	PRESUPUESTO SIN IVA
Coordinación Zonal 1	Cambio del monto	ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN PARA LA COORDINACIÓN ZONAL 1	4.300,00
Coordinación Zonal 1	Cambio del monto	CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES CARCHI	519,00
Coordinación Zonal 1	Cambio del monto	CONTRATACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y RECARGA DE EXTINTORES ESMERALDAS	312,00
Coordinación Zonal 1	Cambio del monto	ARREGLO DE FISURAS EN TERRAZA DEL EDIFICIO DE LA AGENCIA DEL REGISTRO CIVIL DE TULCÁN PARA EVITAR FILTRACIONES DE AGUA	6.048,52
Coordinación Zonal 1	Cambio del monto Cambio de cuatrimestre	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA LA REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DE LA ZONA 1	275,11
Coordinación Zonal 1	Inclusión del ítem 531404	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE LIMPIEZA PARA LA REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LAS IMPRESORAS IXLA DE CEDULAS DE LA ZONA 1.	1.790,00
Coordinación Zonal 4	Eliminar Actividad	ADQUISICIÓN DE PORTAHOJAS DE ACRILICO TAMAÑO A4 PARA LAS AGENCIAS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 4 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	1.267,30
Coordinación Zonal 9	Cambio del CPC	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE TÓTEMES, ESTRUCTURAS INFORMATIVAS Y CARTELERAS INSTITUCIONALES PARA LAS AGENCIAS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 9 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	3.900,00
Coordinación Zonal 9	Cambio del monto por cuanto se ejecutó el proceso	SERVICIO DE DESTRUCCIÓN DE ESPECIES VALORADAS E INSUMOS DE SEGURIDAD DE LA COORDINACIÓN ZONAL 9	132,51
Coordinación Zonal 9	Cambio del monto por cuanto se ejecutó el proceso	IMPRESIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO PARA LAS AGENCIAS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 9 DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN	2.823,00
Coordinación Zonal 9	Cambio del presupuesto referencial Cambio del CPC	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SILLAS DE LA COORDINACIÓN ZONAL 9 DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION	6.100,00

4. CONCLUSIONES

- La reforma PAC planteada corresponde a los pedidos realizados por las Unidades Administrativas y Coordinaciones Zonales de acuerdo a la información que consta en sus memorandos.
- Para el siguiente proceso de contratación la Dirección de Administración del Talento Humano adjunta a su requerimiento la siguiente documentación.
 - SERVICIO DE TRANSPORTE POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA PARA SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN QUE LABORAN EN LA CIUDAD DE QUITO (2022-2023).
 - Certificación Presupuestaria Anual No. 177
 - Certificación Presupuestaria Plurianual Nro. 453.

5. RECOMENDACIÓN

Se recomienda al señor Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación la aprobación y trámite correspondiente a fin de emitir la resolución de la Décima Séptima Reforma al PAC 2022 conforme al requerimiento realizado por las Unidades Administrativas y Coordinaciones Zonales de la DIGERCIC.